

Ordinario No. 2019-241

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Noviembre 24 de 2021-. Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora presenta desistimiento . Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito que obra a folios 266 vto. suscrito por el apoderado de la demandante, manifiesta que. *"... me permito presentar desistimiento dentro del proceso en referencia, lo anterior teniendo en cuenta que no hay dineros que perseguir dentro del mismo ..."*.

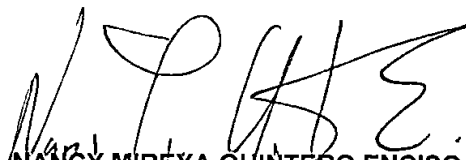
Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan.

No hay lugar as ordenar el levantamiento de embargos ya que no se decretaron medida cautelares-

Se declara legalmente terminado el presente proceso, sin que haya lugar a imponer condena en costas. Por secretaría archívese el expediente previo las anotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy noviembre 30 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 209


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría